

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN JURÍDICA

ACTA DE LA REUNIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA (IEAIP) CON EL COMISIONADO PRESIDENTE CELEBRADA, EL 27 DE OCTUBRE DE 2009.

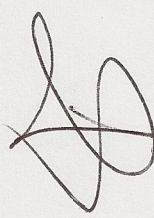
SIENDO LAS 12 HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2009, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS **EL COMISIONADO PRESIDENTE: LIC. GENARO V. VÁSQUEZ COLMENARES, COMISIONADO: DOCTOR RAÚL ÁVILA ORTIZ, LIC. MELINA REYES ESCAMILLA, DIRECTORA JURÍDICA, LIC. MARICELA SILVA ROMO, ASESORA JURÍDICA, LIC. ELSA ROMAN TORRES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACION Y EL LIC. EDUARDO DAVID SÁNCHEZ HERRERA, MISMOS QUE FIRMAN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA, CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON EL TRABAJO DE REFORMAS A LA LEY, SE PROCEDE A PLASMAR LOS SIGUIENTES**

HECHOS:

EN LA PRESENTE SESIÓN, SE ANALIZARON LOS SIGUIENTES TEMAS O CAPÍTULOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA:

- A) CAPÍTULO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**
- B) RECURSO DE REVISIÓN,**
- C) PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
- D) FACULTADES DE LOS TITULARES DE UNIDADES DE ENLACE**
- E) FACULTADES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**
- F) FACULTADES DEL INSTITUTO**
- G) SANCIONES**

OBTENIÉNDOSE COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS LOS SIGUIENTES:



ACUERDOS:

PRIMERO: CONSERVAR EL TITULO SEGUNDO DE LA LEY RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CAPÍTULO ÚNICO, (ARTS. 35 A 42). EL CUAL SE PRETENDE TRASLADAR POSTERIORMENTE A LA LEY ESPECÍFICA (DATOS PERSONALES).

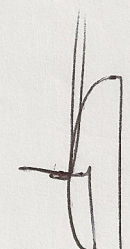
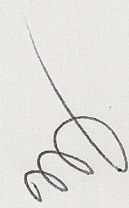
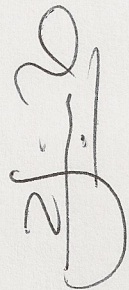
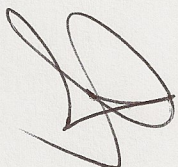
SEGUNDO: EN CUANTO AL CAPITULO II: DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE DEBERÁ CONSERVAR TAL DENOMINACIÓN, DESCARTANDO LA PROPUESTA ANTERIOR: “MEDIO DE IMPUGNACIÓN”.

TERCERO: EN CUANTO AL ARTÍCULO RELATIVO A LAS FACULTADES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, SE INCLUYE OTRA ATRIBUCIÓN MÁS: EN CUANTO A LA FACULTAD DEL COMITÉ DE REQUERIR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, GENERAR LA INFORMACIÓN QUE POR LEY LES COMPETA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL MENOR NÚMERO DE DECLARATORIAS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, YA QUE MUCHOS DE ELLOS RESPONDEN QUE: “NO CUENTAN CON LA INFORMACIÓN”, POR LO QUE SE DESPRENDE QUE “NO BASTA DECIR QUE NO EXISTE EN SUS ARCHIVOS” “SE DEBE GENERAR LA QUE POR LEY CORRESPONDA GENERAR”.

CUARTO: EN RELACIÓN AL CAPÍTULO DE SANCIONES, SE PRETENDE ANALIZAR DE MANERA DETENIDA EN LA PRÓXIMA SESIÓN, PARA DEFINIR SI SE PROPONEN SANCIONES PECUNIARIAS.

QUINTO: EN CUANTO AL CAPÍTULO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO SE PROPORCIONARON CERCA DE 4 O 5 PROPUESTAS DE REFORMA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ACCESO, LAS CUALES QUEDARÁN A CONSIDERACIÓN DE LOS COMISIONADOS, LOS CUALES DARÁN SU APROBACIÓN EN SU CASO EN LA PRÓXIMA REUNIÓN A CELEBRARSE TENTATIVAMENTE EL DÍA DE MAÑANA VEINTIOCHO DE OCTUBRE A LAS DIEZ HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DE ESTE INSTITUTO.

OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, OCTUBRE 27, DE 2009.

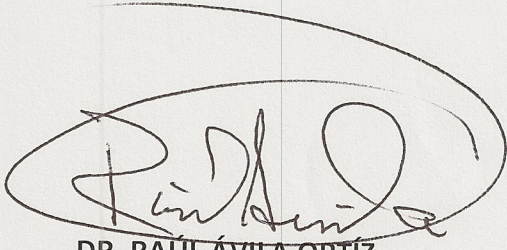


RÚBRICAS:



LIC. GENARO V. VASQUEZ COLMENARES

COMISIONADO PRESIDENTE



DR. RAÚL ÁVILA ORTÍZ

COMISIONADO



LIC. MELINA REYES ESCAMILLA

DIRECTORA JURÍDICA

LIC. MARICELA SILVA ROMO



ASESORA JURÍDICA



LIC. ELSA ROMÁN TORRES

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN



LIC. EDUARDO DAVID SANCHEZ H.

ABOGADO